COMUNICADO

CONCURSO DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 17-2026-OSINERGMIN-DSR - Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras de Osinergmin, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 55-2023-OS/CD y su modificatoria, se comunica el **CONSENTIMIENTO** de la designación del Concurso de Empresas Supervisoras N° 17-2026-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria, del "Servicio de Fiscalización de la calidad de los combustibles a los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresan al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles en cumplimiento de la Ley 31646 y su Reglamento; en los pasos fronterizos ubicados en los departamentos de Puno, Tacna y Madre de Dios", cuyos ítems son los siguientes:

ÍTEM	OR	DESCRIPCIÓN
1	**Puno y Tacna**	Fiscalización de la calidad de los combustibles a los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresan al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles, en cumplimiento de la Ley 31646 y su Reglamento. Centro de Operación en el Paso Fronterizo - Desaguadero -Puno, Santa Rosa -Tacna.
2	**Madre de Dios**	Fiscalización de la calidad de los combustibles a los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresan al territorio nacional cumpliendo la normativa peruana en materia de calidad de combustibles, en cumplimiento de la Ley 31646 y su Reglamento. Centro de Operación en el Paso Fronterizo Iñapari – Madre de Dios

En tal sentido, para el perfeccionamiento del contrato, la empresa supervisora designada deberá proceder según lo indicado en el artículo 33 de la citada Directiva.

Miraflores, 31 de julio de 2026

Comité de Selección de Empresas Supervisoras
Resolución de Gerencia General N° 67-2026-OS/GG